

"Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos (...)" Art. 1 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos
"Tots els éssers humans naixen lliures i iguals en dignitat i drets (...)" Art. 1 de la Declaració Universal dels Drets Humans

Queja 2603384
Materia Servicios sociales
Asunto Renta valenciana de inclusión. Renovación. Falta de respuesta

RESOLUCIÓN DE CIERRE

El 06/07/2026 registramos un escrito que identificamos con el número de queja 2603384, en el que se recogía la queja por la demora de la Conselleria de Servicios Sociales, Familia e Infancia en resolver la solicitud de renovación de la renta valenciana de inclusión que la persona presentó el 29/12/2025 así como por la interrupción en el cobro de la prestación económica, siendo el último ingreso recibido en fecha 28/05/2026.

Por ello, el 09/07/2026, nos dirigimos a ambas administraciones competentes, el Ayuntamiento de Santa Pola y la Conselleria de Servicios Sociales, Familia e Infancia para que, en el plazo de un mes, nos informaran sobre la queja que se nos había formulado.

El 27/07/2026 registramos el informe de los servicios sociales municipales en el cual informaban, en resumen, que el expediente se encontraba en nómina, estado «aprobado», habiendo emitido el correspondiente informe favorable en fecha 11/05/2026.

El 31/07/2026, la persona se dirigió a esta institución comunicando que ya había percibido las cantidades que reclamaba.

Posteriormente, el 11/08/2026, recibimos el informe solicitado a la Conselleria de Servicios Sociales, Familia e Infancia en el cual nos indicaba que:

se informa que en fecha 28 de julio de 2026, se ha procedido a abonar la prestación desde junio de 2026, fecha de efectos de la renovación, conforme a la normativa establecida.

En atención a lo expuesto, **ACORDAMOS EL CIERRE DEL PRESENTE EXPEDIENTE DE QUEJA** y la notificación de esta resolución a todas las partes.



Concepción Bru Ronda

Adjunta primera al síndic de Greuges de la Comunitat Valenciana

Firmado por delegación conforme a la resolución del Síndic de Greuges del 12/08/2026